



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA

## HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

PROVINCIA MUÑECAS

La Paz - Bolivia



### LEY AUTÓNOMICA MUNICIPAL N°. 032

Sr. Benicio Lipa Huanca - Alcalde Municipal

Sr. Agustín Condori Zapata - Presidente de Concejo

#### VISTOS:

El Concejo Municipal de Ayata, en ejercicio pleno de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento de Condecoraciones, emite la presente Ley Autonómica Municipal.

#### CONSIDERANDO:

Que, es Política Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Ayata, expresar especial reconocimiento a instituciones y personalidades, que con fines de apoyo al desarrollo de la región y del Municipio de Ayata, dieron su esfuerzo y dedicación desinteresada en favor de la población del Municipio.

Que, la Provincia Muñecas este 18 de Octubre del presente año, recuerda el **CIENTO NOVENTA ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN**, con actos conmemorativos que se efectúa en la localidad de Camata del Municipio Ayata de la Provincia Muñecas del Departamento de La Paz, donde nos honran con su presencia autoridades del Estado Plurinacional de Bolivia, Ministros del Estado, autoridades de la Asamblea Departamental, Gobernador del Departamento y Alcaldes y Concejales de los Municipios vecinos.

#### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Ayata, en uso de las facultades conferidas por las Leyes en vigencia y con aprobación del Pleno del Concejo Municipal,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Declarar Huésped de Honor de Ayata, Capital Turística de la Provincia Muñecas del Departamento de la Paz, al Señor:

*H. Claudia Gilda Bravo Terrazas*

2do. Vocal de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La entrega de la presente Declaración y Ley Municipal, se efectuará en Ceremonia Especial y con las formalidades de estilo en Sesión de Honor a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Ayata, a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis años.

*Agustín Condori Zapata  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Gobierno Autónomo Municipal de Ayata  
Prov. Muñecas La Paz - Bolivia*

*Martha Valero Apaza  
VICEPRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA  
Soc. Prov. Muñecas - La Paz - Bolivia*

*Edmundo Oroye Villalba  
CONCEJAL G.A.M. DE AYATA  
COMISIÓN ECONÓMICA FINANCIERA  
y PRESUPUESTOS ADMINISTRACIÓN*

*X. Gómez Molle Chávez  
CONCEJAL  
Gobierno Autónomo Municipal de Ayata  
Prov. Muñecas*

*Veronica Munchop Jallurani  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA  
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA*

**POR TANTO.- Lo promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Autonómica Municipal del Municipio de Ayata, a los dieciocho días del mes de Octubre de dos mil dieciséis años**



*Benicio Lipa Huanca  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA  
Prov. Muñecas - La Paz*

000164